



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de febrero dos mil veinticinco.

VISTOS:

La denuncia formulada por don Nestor Ruiz, Presidente de la Asociación Concepción y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Cabrero, de la Asociación señalada los días 1 y 2 de febrero 2025, en contra de Jaime Alarcon Araya N° 112739 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Nestor Ruiz.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 039- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para los efectos precedentemente indicados.

Rol 039-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente

